

te

D. Jeronimo Perez del Barco Veedor llamareis à Claustro pleno
para mañana Sábado alas diez de la mañana: Para ver un mem.
del Cath.^{co} & Algebra, en que solicita que la Univ.^d declare si ha
de recibir el Grado de Mro en Artes con media propina: Pa
ra ver otro del B.^{to} Ruano, en que solicita se devuelva el depo
sito, que tiene hecho para Licenciam.^{to} en Artes: Para tratar
si el Sr. D. Hern. ha de percibir propina de Padrino en los Sacra
mentos de Artes: Juedame a Claustro & Diputados para
tratar si se han de dar dos ceros que solicitan unos vecinos
de la Villa de Torvillero: Juedame a Claustro & 3.^{ta} Caverna
y Capitulo de prop.^{ta} para ver si convendria comprar para
el Col.^{gio} Fulvique diez y ocho, ó veinte cargas de tierra que se
vendien en la Villa de la Mora a Mro: Otro si en Claustro ple
no para ver un mem.^{to} del D.^{to} Ruiz en que suplica a la Univ.^d
se sirva recomendar de Juey & Consejo a la Cath.^{ca} & Prima
de Leyes por las razones que expone: Sobre todo resolver lo
mas conveniente: Nadie fuere poena praesenti juramenti, y la
del Estatuto: fecha Viernes 23 de Octubre de 1778.

D. D. Andres de Rosal
R. ^{el Montexo}
2

AVSA



520

Para pleno de 24 oct. de 78. Dip. y S. Cavouras

2

Reitor
 Canelo
 Atodaca
 Ruiz
 Parada
 Ocampo
 Narcon
 Mendora
 Sanz
 Perrehob
 Garcia
 Velasco fe
 Navarro
 Madara
 Cortay fe
 Torcedoro
 Carama
 Munoz
 Campino
 Baje
 Mangrudo
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Machado
 Robles
 Perez
 Oliva
 Saranta
 Rico
 Roldan
 Segura
 Ruivres
 Martinez
 Alva fe
 Nieto
 Marin
 Sanchez

Ocampo
 Torcedoro
 Alcaran fe
 Madina a
 Blengua
 Pena
 Momo
 Saer
 Arango
 Grandal
 Momo
 Brenyas
 Luperu
 Otero
 Enana
 Almon
 Soli
 Varona
 Monray
 Oriedo
 Yarg
 Rajada
 Candamo
 Garcia
 Alonzo Salas
 Diaz Verdugo
 Ridores
 Sory
 Vlez
 Gonzalez
 Cuena
 Zurruengui
 Perez
 Secades
 Vallero
 Neacho

Itam
 Aray
 Lorano
 Ylerria
 Tamona

Diputados

D. Baltasar Serastal
 D. Alberto Mota
 D. Josef Anzuade
 Sr. Bern. de Ydrina
 Sr. Juan de la May na

Comisionarios

D. Manuel Ferris
 D. P. Zambiano fe
 D. Juan Arana fe
 D. Juan Valdes fe
 D. Fran. G. G. G.
 D. Mat. B. B.
 D. Bern. D. D.
 D. An. L. L.

AVSA



6
Lemo a DA Oct. 218.

- S. M. Racion con media propina y a uno el Grado
S. M. Berroel media propina y sala
S. M. Velasco media propina y titulo de Mtro
S. M. Navarro D. y enq. agrado uno.
S. M. Cantayena media propina y uno
p. Bajo suesta clara la orden en esta p. se gradue con me-
dia propina, sino lo aclara no, en su entender
no se debe admitir
S. p. Machado sea en facultad Mayor la media prop.
si se quiere graduar, distinta de Abet, pero si que
se graduar en Abet sea al ultimo estado de Abet.
S. M. Perez debe ser con media propina el Grado de Abet. del 5.
Garcia, que tambien deve ser visible en Th. con m.
propina.
S. M. La 5.ª se debe graduar el Cath. de Algebra con m.
prop. pero que sea uno en Abet y no a Doctor
Alva que si quiere sea D.º se gradue en facultad Mayor,
y sino sea a Mtro con media propina en la Sala capitular
S. M. J. Manin media prop. y en el Teatro pero Mayordomo
M. J. Verona D. y se salio
V. Alcazar que en conciencia no abra graduarle V.
V. Pena V.
V. Brungas Alva
M. J. Sampedro q. se puto ag. esta Cath.ª goza a los mismo puede
gror. de la demas, como lo hizo el D.º de vocal se gradue en la sala
M. S. Ocampo media propina y Sala capitular
Arango sup.
M. J. Herrera media propina y en el Teatro, pero a Mtro

S. M. Ordo Lafonta
 M. F. Sala Minori
 M. F. Verdugo fo
 M. V. Arzuaga media y unio. con lo seg.^o
 V. Aray S. V.
 V. Lorano V.
 M. S. Aranyo media propina, y sala
 S. P. Vigencia propina ~~con~~ y sala
 M. S. Zamora media prop.^a don lib. dulces y sala
 M. S. ~~Nota~~ Nota media prop.^a dulces y sala
 M. V. Anze fo
 M. S. Fernandez fo
 M. V. Zambrano media pro
 M. S. Clara Lana
 M. S. Valdes fo
 M. S. Rob. fo
 V. Ordo V.
 M. V. V. Conc. p. media y sala
 M. S. P. fo

Relaxo el mento Suano

Deb. Parcos y rebuelva el dnt.
 Deb. Borchol que se entregue a quien sea por unio
 Deb. Navarro que se debe de fo
 Reformpo Bayo fo.
 Deb. Machado fo. por unio las circunstancias
 Deb. Ced. Robles que la unio. por unio se debe de y de ser unio
 a los interesados cedari
 V. Zambor V
 Deb. Valor de rebuelva
 Reformpo Perez Suspirio
 Reformpo Lerenta de Troyo de atender las circunstancias se debe de volver
 no. ced. para que sea cedendo los interesados
 Reformpo Clara fo

AVSA



v. Verdugo v

- deb - Martin q. por las circunstancias p. s. se debulla
- deb. Ocampo que se p. no el acausado y se debulla el d. m. s.
- deb. ces. Peña que se debulla a excepción de la Arca
- Com. Rayno debulla por p. p. de los interesados
- n. Briny q. que se nombra como autor q. informen
- n. Itierro por si cede por éten nombrado examinador, pero como individuo a la d. m. s. no cede ni p. de y protesta
- n. Lavanta q. reformo
- n. Bazo q.
- n. Oriedo q.
- n. Salas q.
- n. Bony q.
- C. Itaynes Com. s.
- n. Sorano por sup. de requirido q. s.
- n. Pever que no lo perdono ni a quantos se lo condonen o lo otorga y lo cont. p. no para el agravio que se sigue a los interesados
- n. B. q.
- n. Zamora que no da de y lo p. no para y q. se le de testimonio de lo que
- n. Juram. q. de h. no se sigue
- n. Racion Itierro
- n. Briny q. s.
- n. Itay q. s.
- n. Mora q.
- C. Soraxade Com. s.
- n. Iticamel. q. no
- n. n. q. no se le da

Mem. del D. s. p. m. s.

- Racion q. se nombra canonicos p. ocupados
- Bench. de los canonicos
- Itay q.
- Bazo q.
- Machado q. y q. el q. se nombra no anda alacacha
- n. Iteller no le otorga por no trata certifica. certifica
- Lavanta q. se le da

AVSA



Manin Exon^{do} y del ^{on} q' abe quenu puden verlo con elya

v. Ocampo v.

Penã Exon^{do}

n. Banijs. queno

v. orudo v

v. Salca v

s. Banijs q' occuru el 1^o or 2^o or 3^o

s. Banijs. 70

s. Lonano 70

s. 70 70.

s. 70. cano. 70.

Por. 70. y vaxclara q' alon don subre. haderex prop^o



Acuerdos del pleno de 21 Oct. de 1778.
Que el Cath.^{co} de Algebroa Segrada de M^o. en
Artes con media propina, en la Sala Capitu-
lar de la S. Reg. Cath.^{ca} como era de costumbre
en los Magisterios en Artes, dando Dulces, y pe-
sebas de Refresco como en el Grado del R.
Lamora, que es el ultimo estado.

Que no se devuelva a D. Xp. Yuano el deposito
que tiene echo para el R. en Artes.

Que se expona al D. R. de Justicia de Concurso
en la opp.^{on} a la Cath.^{ca} de Prima de leyes por las ra-
zones que expone en su Mem. y se nombre en su lugar
al S. D. Aguirre -

D. R. Borja
Por

D. R. Salas, y
Consejo

2

3

AVSA



Quinto Pleno del 24 de Diciembre de 1778

Se hizo a Mayo en esta ciudad

una del catho. de Algebrá

que se resolvió el 23 de Mayo

de 1778

Se hizo en el 23 de Mayo de 1778

en la ciudad de Algebrá

de

Algebrá

Algebrá

Algebrá

